



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/057/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00535218

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas, del día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal, Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la notoria incompetencia derivada del folio de solicitud de información 00535218, al cual se le asignó el número de expediente de control interno COTAIP/225/2018, bajo el siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de la documental presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal, Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 de Abril del 2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 17 de abril de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: 00535218, al cual se le asignó el número de expediente COTAIP/225/2018, respecto de: **"Requiero apoyo para saber que tramites o requisitos se necesitan para tramitar una beca de 4to de primaria escuela particular Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: beca para primaria particular ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"** ... (Sic). -----

DOS. - Para su atención se turnó a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, quien mediante oficio DECUR/0718/2018, manifestó: **"Me permito informar a la Coordinación a su cargo que esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación, conforme al capítulo XI artículo 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el capítulo VIII artículo 174 del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Centro, no realiza los trámites o requisitos de becas de escuelas de nivel básico particular, ya que esta Dirección únicamente otorga apoyos económicos a jóvenes estudiantes de educación medio superior y superior."**...(Sic). -----

TRES. - En consecuencia, la Titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio COTAIP/0937/2018, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de la solicitud consistente en **"Requiero apoyo para saber que tramites o requisitos se necesitan para tramitar una beca de 4to de primaria escuela particular Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: beca para primaria particular ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señalada. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer y resolver respecto de la petición consistente en: **"Requiero apoyo para saber que tramites o requisitos se necesitan para tramitar una beca de 4to de primaria escuela particular Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: beca para primaria particular ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

II. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la notoria incompetencia, respecto de la documental antes descrita: -----

Lo anterior de conformidad con la siguiente normatividad.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"Artículo 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo: La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."

"Artículo 16. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

"Artículo 4º bis. El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:

III. El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;"

"Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial."

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"Artículo 43. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2018-2019

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

"Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados."

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

"Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial".

"Artículo 17. Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés alguno o las razones que motiven el pedimento, salvo en el caso del derecho de protección de datos personales.

La información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado, con las excepciones previstas en esta Ley."

"Artículo 47. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros.

El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del Sujeto Obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

...

"Artículo 48.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados"

III.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 Agosto 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

H. Ayuntamiento, se confirma la Notoria Incompetencia para conocer de la solicitud realizada con número de folio 00535218, por quien dijo llamarse Claudia Hurtado Herrera, y advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo petitionado por el solicitante respecto de: "Requiero apoyo para saber que tramites o requisitos se necesitan para tramitar una beca de 4to de primaria escuela particular Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: beca para primaria particular ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/225/2018.

IV.- Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado por Claudia Hurtado Herrera, encontrándose que quien pudiera conocer de dicha solicitud es la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco, misma que puede ser localizado en: Calle Héroe del 47 S/N Col. El Águila, C.P. 86036 Villahermosa, Tabasco, MX Tel. +52 (993) 3 58 21 00 Ext. 2102 y 2107 Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. y en la siguiente dirección electrónica: <https://tabasco.gob.mx/se>

<https://tabasco.gob.mx/se>

The screenshot shows the website for the Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco. The header includes the logo and navigation menu. The main content area features a banner with the text "SE Secretaría de Educación" and a photograph of a group of people. Below the banner, there is a section for the titular, Lic. Ángel Eduardo Solís Corballo, with his contact information and social media links. To the right, there is a section for the location (Calle Héroe del 47 S/N Col. El Águila, C.P. 86036 Villahermosa, Tabasco, MX) and contact details. Further down, there is a map showing the location of the Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco. On the right side of the page, there are several logos and banners, including "MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" and "SENTENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA TAB. MÉX.



Centro Somos todos
de Apoyamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

https://tabasco.gob.mx/becas-0

The screenshot shows the website for 'Becas' (Scholarships) on the Tabasco government portal. The page title is 'BECAS'. Underneath, there are sections for 'Becas en Escuelas Oficiales', 'Promociones', and 'Becas Nacionales para la Educación Superior Mención'. The footer contains three columns: 'CONTACTO' (Independencia No. 2, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, MX, Tel: +52 (993) 258 0400), 'TRANSPARENCIA' (Portal Transparencia, ITACIP, Informes, Acceso de Privacidad), and 'COMUNICADO' (with a small image of a document).

https://transparencia.tabasco.gob.mx/

The screenshot shows the 'TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA' (Transparency and Access to Public Information) page. It features a search bar and a list of categories: GUBERNATURA, DEPENDENCIAS / SECRETARÍAS (indicated by a black arrow), ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS DECENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y ASOCIACIONES CIVILES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, and SUJETOS OBLIGADOS DESAPARECIDOS. The footer includes 'CONTACTO' (Independencia No. 2, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, MX, Tel: +52 (993) 258 0400), 'PORTAL TRANSPARENCIA' (Portal Transparencia, ITACIP, Informes, Acceso de Privacidad), and 'TWITTER' (GOBIERNO DE TABASCO @gobtabasco).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERRERA TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2018-2024

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

tabasco.gob.mx | Transparencia | Gobierno | Noticias | Trámites | Accesibilidad | Mapa del sitio

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Consulte la Plataforma Nacional de Transparencia

OPCIONAR

GOBIERNOS

GOBIERNATURA

DEPENDENCIAS / SECRETARÍAS

- DA - SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESQUERO
- ED - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SA - SECRETARÍA DE SALUD
- SG - SECRETARÍA DE GOBIERNO
- SC - SECRETARÍA DE CONTRATOS
- RF - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
- CT - SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- SP - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
- OT - SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE OBRAS PÚBLICAS
- AJ - COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
- EA - SECRETARÍA DE ENERGÍA RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
- SD - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
- SMO - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
- ET - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
- DR - COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ORGANOS DESCENTRALIZADOS

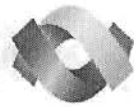
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/27/21/

ARTÍCULO	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	FECHA
ARTÍCULO 24	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 25	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 26	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 27	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 28	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 29	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 30	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 31	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 32	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 33	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 34	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 35	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 36	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 37	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 38	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 39	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 40	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 41	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 42	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 43	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 44	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 45	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 46	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 47	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 48	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 49	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 50	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 51	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 52	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 53	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 54	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 55	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 56	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 57	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 58	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 59	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 60	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 61	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 62	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 63	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 64	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 65	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 66	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 67	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 68	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 69	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 70	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 71	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 72	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 73	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 74	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 75	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 76	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 77	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 78	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 79	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 80	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 81	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 82	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 83	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 84	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 85	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 86	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 87	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 88	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 89	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 90	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 91	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 92	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 93	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 94	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 95	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 96	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 97	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 98	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 99	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018
ARTÍCULO 100	FRACCIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA	2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHUAYANA TAB. MEX.



Centro Somos todos 14 de Septiembre 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/formatos_aprobados/7133_7.xls

Id	Nombre	Acto	Tipo de Instrumento	Descripción del Instrumento	Objetivo
7133	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Administrativa	Reglamento	Reglamento de funcionamiento general y de servicios de los centros de educación primaria y secundaria para niños	ordenar regulaciones
7134	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Legislativa	Edictos de Convocatoria de Asesorías de Consulta Previales por Escuelas Primarias		ordenar regulaciones
7135	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Social	Solicitud de Legitimación de Educación Preescolar		ordenar regulaciones
7136	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Administrativa	Legislación de servicios escolares		ordenar regulaciones
7137	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Solicitud de Bases	Bases de Convocatoria de Asesorías de Consulta Previales		ordenar regulaciones
7138	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Solicitud de Bases	Bases de Convocatoria de Asesorías de Consulta Previales		ordenar regulaciones
7139	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Solicitud de Bases	Bases de Convocatoria de Asesorías de Consulta Previales		ordenar regulaciones
7140	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Solicitud de Bases	Bases de Convocatoria de Asesorías de Consulta Previales		ordenar regulaciones
7141	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Legislativa	Comunicación de legislación de servicios de educación media superior		ordenar regulaciones
7142	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Administrativa	Carta de Convocatoria de Asesorías de Consulta Previales		ordenar regulaciones
7143	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Administrativa	Legislación de servicios escolares		ordenar regulaciones
7144	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Administrativa	Comunicación de servicios de educación media superior		ordenar regulaciones
7145	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	Administrativa	Carta de Convocatoria de Asesorías de Consulta Previales		ordenar regulaciones



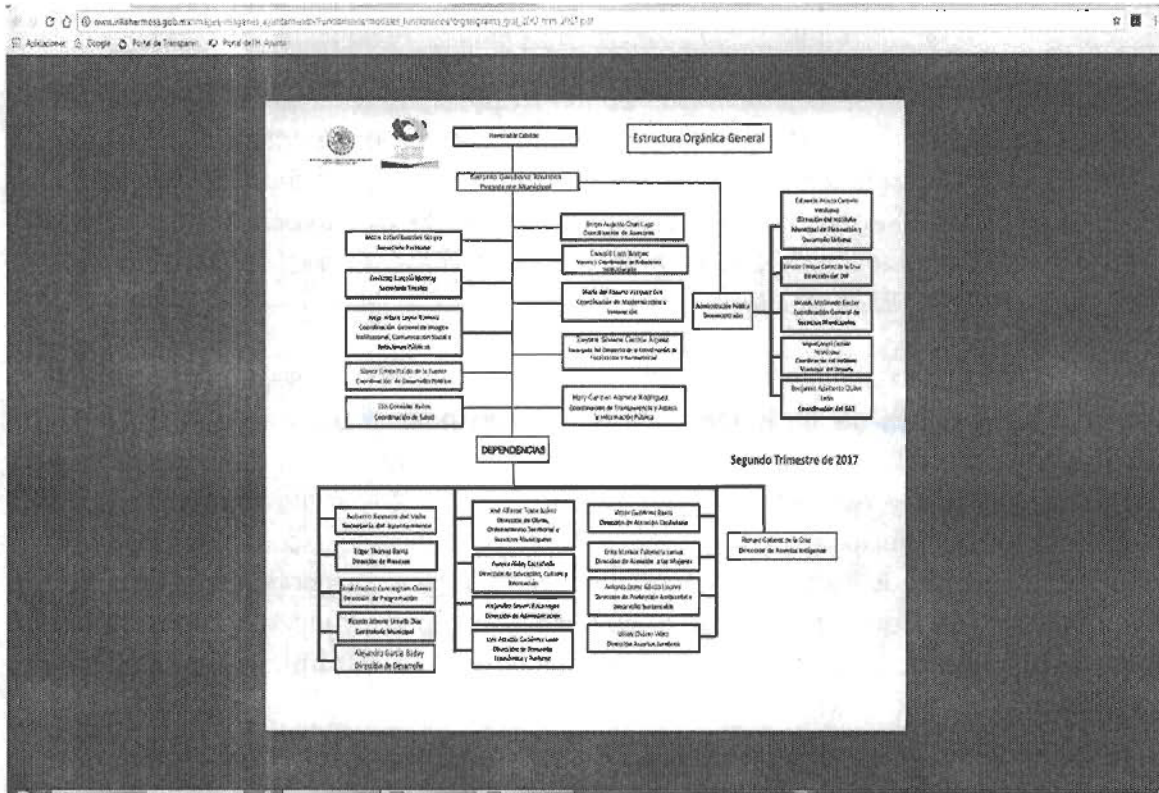
Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2017

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.
http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modales_funcionarios/organigrama_gral_2DO_trim_2017.pdf



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2018-2021

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

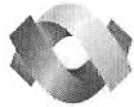
V.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Notoria incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información "Requiero apoyo para saber que tramites o requisitos se necesitan para tramitar una beca de 4to de primaria escuela particular Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: beca para primaria particular ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", mismas que fueron radicadas con los números de expediente de control interno COTAIP/225/2018. -----

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve: -----

PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Requiero apoyo para saber que tramites o requisitos se necesitan para tramitar una beca de 4to de primaria escuela particular Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: beca para primaria particular ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/225/2018, presentada por quien dijo llamarse "Claudia Hurtado Herrera", por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2018-2024

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco. -----


SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y de las documentales respectivas señaladas en la misma; mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información. -----

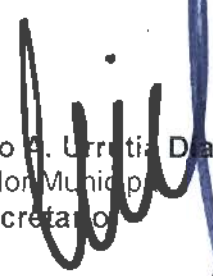
TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

3.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

4.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las quince horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López,
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Vocal



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Expediente: COTAIP/225/2018

Folio INFOMEX: 00535218

Acuerdo de No Competencia COTAIP/278- 00535218

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/057/2018 de fecha diecinueve de abril del año 2018, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, resolvió: "Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Requiero apoyo para saber que tramites o requisitos se necesitan para tramitar una beca de 4to de primaria escuela particular Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: beca para primaria particular ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/225/2018, presentada por quien dijo llamarse "Claudia Hurtado Herrera", por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco"; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----
-----Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCÓ, A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse Claudia Hurtado Herrera, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "Requiero apoyo para saber que tramites o requisitos se necesitan para tramitar una beca de 4to de primaria escuela particular Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: beca para primaria particular ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de agosto de 2019

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/057/2018, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que quien pudiera conocer de la solicitud realizada por quien dijo llamarse **Claudia Hurtado Herrera**, es la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado de Tabasco.-----

Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información.-----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: ----

PRIMERO. - PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Requiero apoyo para saber que tramites o requisitos se necesitan para tramitar una beca de 4to de primaria escuela particular Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: beca para primaria particular ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/225/2018, presentada por quien dijo llamarse "Claudia Hurtado Herrera", por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Tabasco".-----

SEGUNDO.- En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/057/2018 de fecha diecinueve de abril del año en curso, constante de once (11) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; asimismo se orienta al solicitante considere dirigir su petición a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, misma que puede ser localizado en: Calle Héroes del 47 S/N Col. El Águila, C.P. 86036 Villahermosa, Tabasco, MX Tel.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



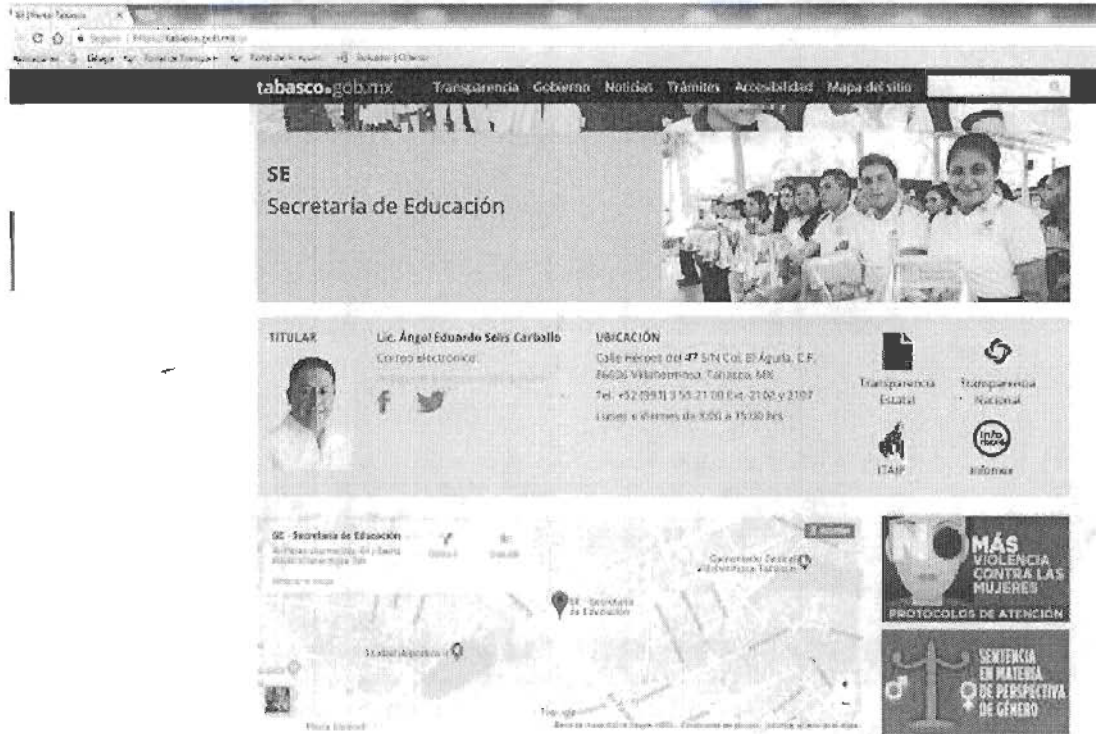
Centro Somos todos H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

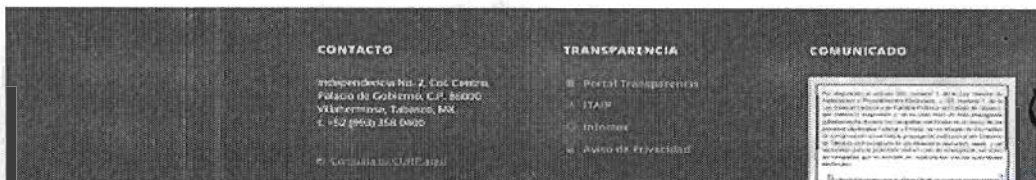
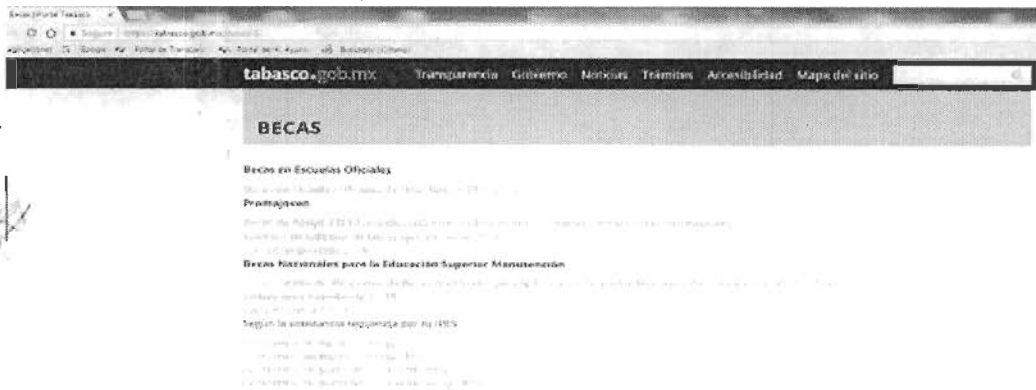
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

+52 (993) 3 58 21 00 Ext. 2102 y 2107 Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. y en la siguiente dirección electrónica: <https://tabasco.gob.mx/se>

<https://tabasco.gob.mx/se>



<https://tabasco.gob.mx/becas-0>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

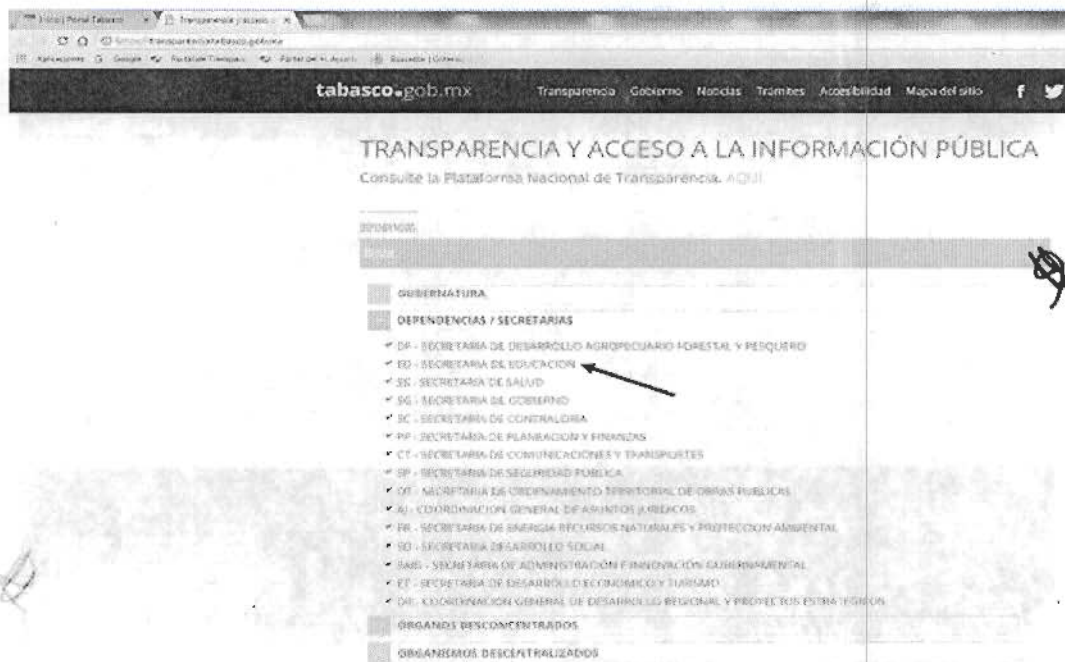
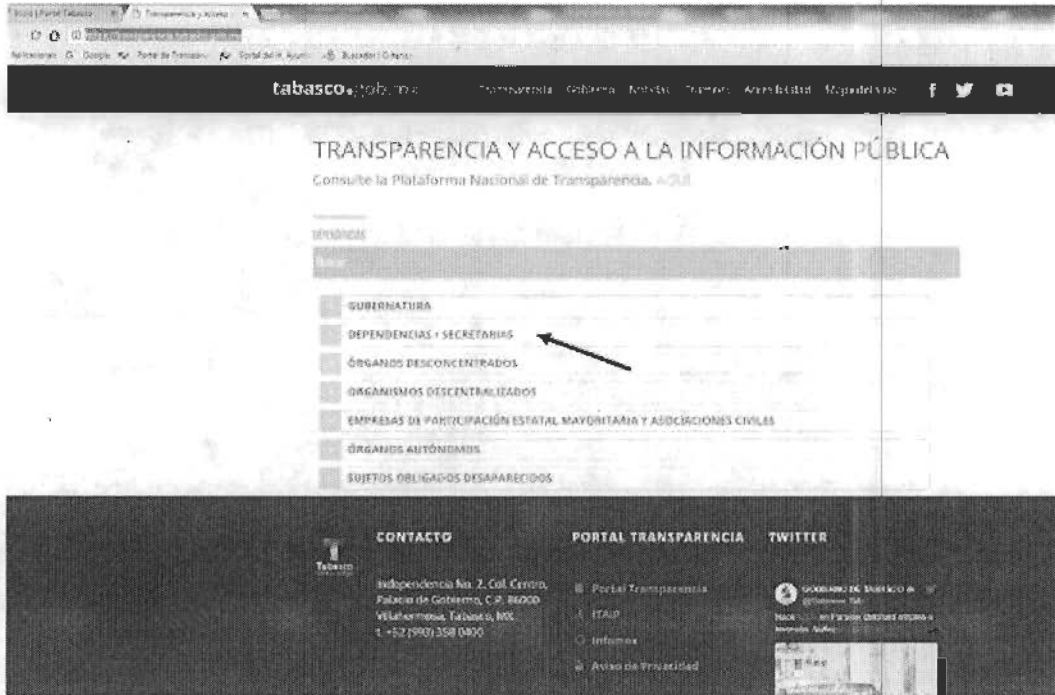


Centro Somos todos 11 de agosto de 2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

https://transparencia.tabasco.gob.mx/





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

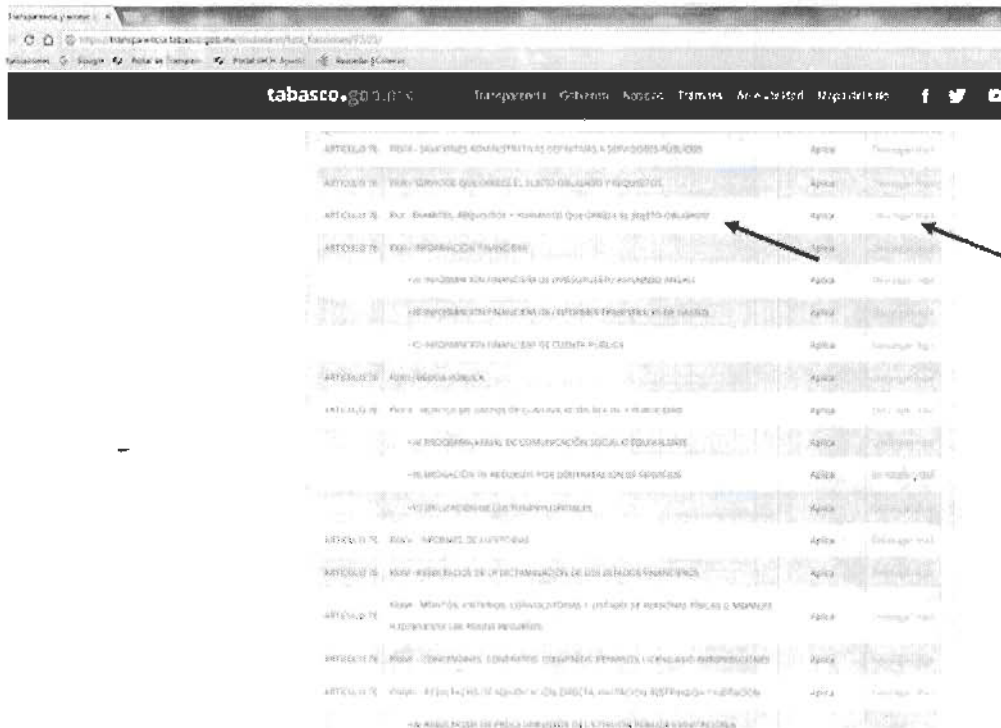


Centro
Somos todos
El Ayuntamiento de 2015-2018

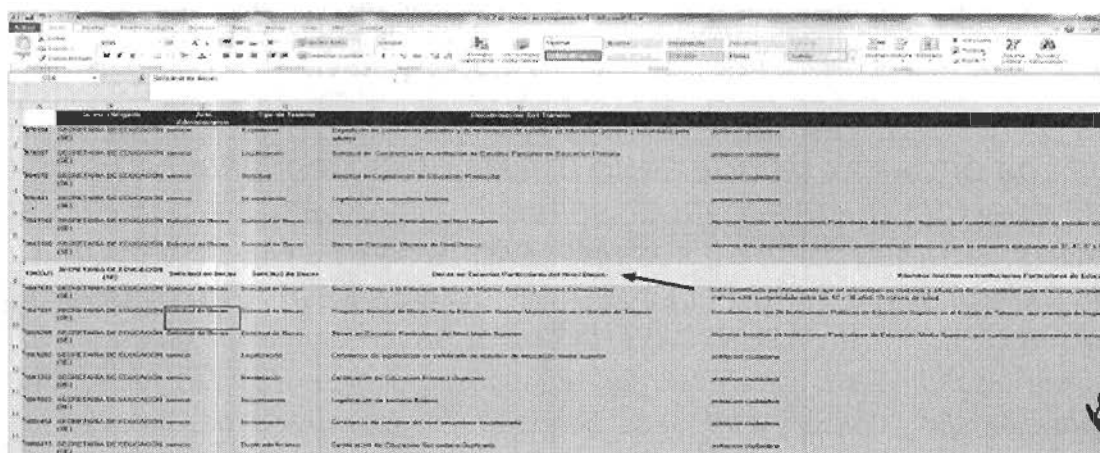
Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/27/21/

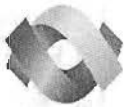


https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/formatos_aprobados/7133_7.xls





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



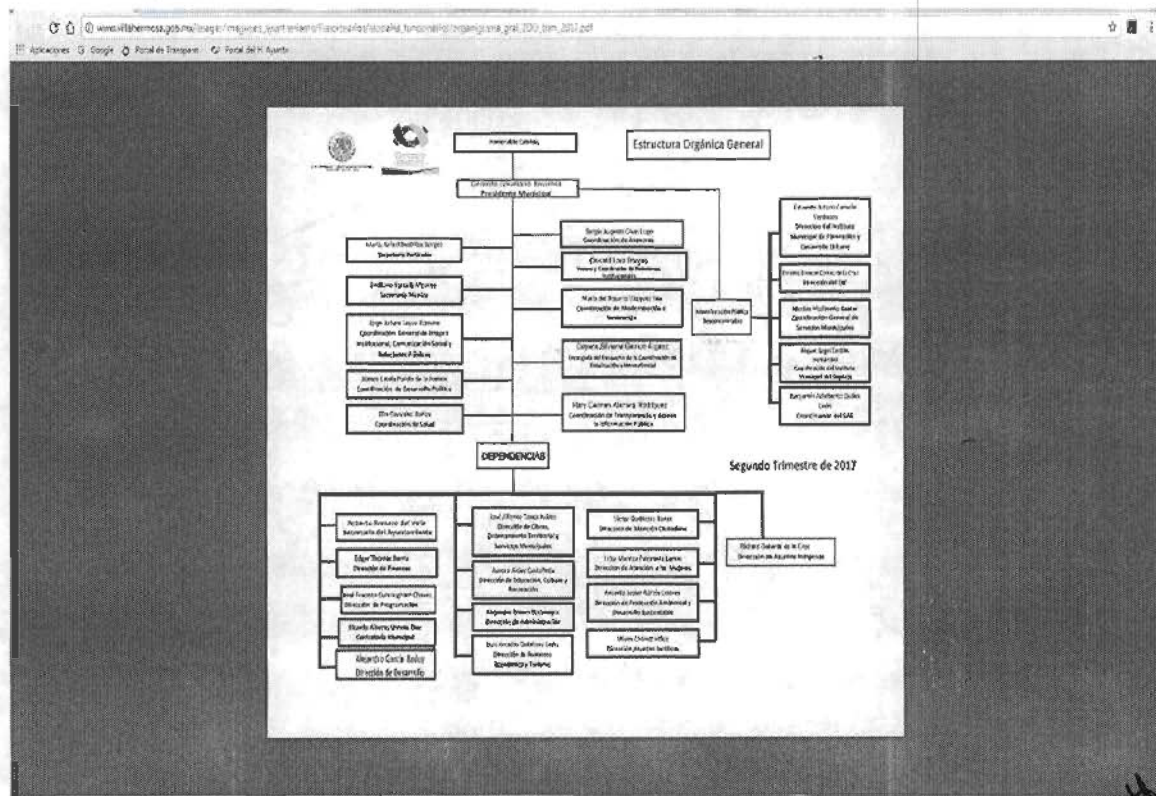
Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modales_funcionarios/organigrama_gral_2DO_trim_2017.pdf



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Abril del 2018, 2019-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco.

sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

TERCERO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquesele vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/057/2018 y la respuesta dada, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento. -----

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Claudia Hurtado Herrera**, que de conformidad con los artículos, 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
18 de Septiembre 2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco.

días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diecinueve de abril del año dos mil dieciocho. -----Cúmplase.

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**

Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López,
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

**Lic. Mary Carmen Alamina
Rodríguez**
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Expediente: COTAIP/225/2018 Folio PNT: 00535218.
Acuerdo No Competencia COTAIP/278- 00535218.